



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

5600/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día veintitrés de agosto del año dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5600, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] quien ha solicitado la entrega de la información referente a: necesito saber cuanto es el porcentaje que paga el ISSS por incapacidad laboral al trabajador por Maternidad y por accidente de trabajo? I. Hace las siguientes **Valoraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

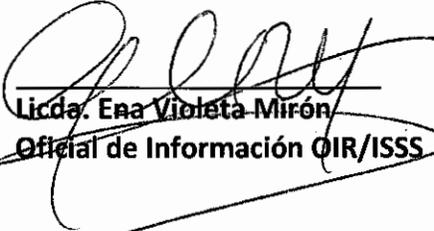
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe de la Sección de Subsidios del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada se recibió notificación del Jefe de la Unidad de Pensiones en la que informó lo siguiente: según Reglamento Para la Aplicación del Régimen del ISSS, en los artículos 25 y 26: menciona que el porcentaje es el 100% para la maternidad (reformado) y para el accidente de trabajo es el 75% según el artículo 27.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese: la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202